

210 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 22 de diciembre de 1993, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Mogán, en la zona denominada Arguineguín (Gran Canaria).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 22 de diciembre de 1993, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Mogán, en la zona denominada Arguineguín, promovido de oficio por la Corporación Municipal, cuyo texto se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 1994.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

ANEXO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo preceptuado en el artº. 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Mogán (Gran Canaria), en la zona denominada Arguineguín, promovido de oficio por la Corporación Municipal.

Segundo.- La documentación, tanto gráfica como escrita, que se acompaña al expediente de modificación deberá presentarse normalizada en idéntico formato y escala al que se contiene en el documento de las Normas Subsidiarias aprobado definitivamente, a fin de facilitar la sustitución de los documentos modificados en los términos previstos en el artº. 133.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Mogán y al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Contra este Acuerdo cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, que deberá venir acompañado de dos copias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación expresa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso; y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artº. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación al apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consejería de Trabajo y Función Pública

211 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 8 de febrero de 1994, del Director, por la que se convocan cursos de especialización para Mandos de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en colaboración con la Secretaría de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Dentro del programa de actividades del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.) para 1994, y conforme a las atribuciones que me confiere el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, he resuelto convocar, en colaboración con la Secretaría de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios, la realización de los cursos detallados en el anexo I, dirigidos a Mandos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Solicitudes: quienes deseen participar en los cursos programados, deberán remitir el boletín de inscripción que se acompaña como anexo II a esta Resolución, a las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), sitas en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Bravo Murillo, 21, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, fax números 922-285313 y 928-366540.

2. Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir de la publicación de la pre-